



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MPLP

Tingo María, 18 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 26-2019-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por el Subgerente de Desarrollo Institucional, sobre Convocatoria a la Primera Reunión para la Proclamación, Juramentación e Instalación de la Mesa de Trabajo del Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado, para el periodo 2019 – 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 100° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las funciones que corresponden al Consejo de Coordinación Local Provincial, como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Participación de los Representantes de las Organizaciones Sociales ante el Consejo de Coordinación Local (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MPLP de fecha 04 de febrero de 2019, se reconoció a los Miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado para el periodo 2019-2020; asimismo, se ratificó el reconocimiento a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado por el periodo 2019;

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 27972, segundo párrafo, es necesario realizar la convocatoria a los integrantes del CCL Provincial de Leoncio Prado, para tratar la agenda señalada en la parte pertinente del presente Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe de vistos, a la Opinión Legal N° 074-2019-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de fecha 15 de febrero de 2019 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: CONVOCAR a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado (CCL), reconocidos por Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MPLP de fecha 04 de febrero de 2019, a la Primera Reunión para el día 22 de febrero de 2019, a horas 9:00 a.m., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a efecto de tratarse la siguiente agenda:

- 1.- Proclamación, Juramentación e Instalación de la Mesa de Trabajo del Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP Leoncio Prado para el periodo 2019-2020.
- 2.- Aprobación de inicio de Presupuesto Participativo 2020 por Resultados a Nivel Provincial y Distritales Multianual.
- 3.- Información del Plan de Desarrollo Concertado 2019 – 2022, con enfoque al 2030.
- 4.- Conformación de los Consejos de Coordinación Local Distritales CCLD.
- 5.- Presentación de los Planes de Desarrollo Concertados Distritales.
- 6.- Presentación del Plan Estratégico Institucional PEI con el enfoque del CEPLAN.
- 7.- Presentación de los Planes Operativos Institucionales.
- 8.- Otros.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la convocatoria efectuada en virtud del presente Decreto; y en lo que se refiere a su publicación y difusión a Secretaría General, Subgerencia de Informática y Sistemas, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, según corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE